Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

Que se hizieren en adelante = Y visto por la Mi[illegible]
que deviendo algunos de los repartim.tos antte.s, por
el dho Antt.o de Exea dimarido se paguen de los [illegible]
q ubiesen quedado del suso dho como el que se le hizo
del repartim.to de sal de la copia deste año q cumplio
en San Ju.o de Jun.o del en atten.on a las causas q re-
fiere no se le reparta en adelante a la suso dha
y el presente S.no no la comprehenda en dhos repar[illegible]
y con esto se a cavo este Ayuntamiento
y lo firmaron =

Fran.co Antt.o Abad — Fran.co Muñoz

Alonso Salazar — D.n Fran.co Muñoz

D.n Fran.co Antonio Montero de Leon — Muñoz de Otalora

Ante mi

Juan Torres del Puerto

n.o

En Caravaca en primero de febrero deste pres.te año
el S.no hize notorio y notifiq el nombram.to hecho por
esta Villa de repartidor de Bullas de la expedic.on
deste pres.te año a Juan Ferz Valero vez.o della en su
persona doy fee = Puerto

n.o

En Caravaca en el dho dia primero de f[illegible]